

NORMATIVA DE LA ESCUELA INFANTIL



Escuela Infantil “Los Paraísos”

Paseo del Prado nº 53

Tlf. 91 808 48 08

CC 28058184

Correo: eei.losparaisos.valdemoro@educa.madrid.org

eilosparaisos.es

Instagram [eilosparaisos](https://www.instagram.com/eilosparaisos)

PRESENTACIÓN Y NORMAS DE CONVIVENCIA

Los Paraisos pertenece a la red pública de escuelas infantiles y por ello nuestra normativa de centro se basa en estas normas.

Nuestro objetivo es ofrecer un espacio especializado que les proporcione bienestar y seguridad, y que facilite los estímulos y recursos necesarios para ayudarles a crecer en el campo educativo y en el desarrollo global.

Trabajamos bajo la idea de:

Jugando aprendemos,
Manipulando conocemos,
Experimentando descubrimos,

Nuestro equipo educativo está formado por profesionales de la educación, maestros y técnicos superiores en educación infantil con una amplia trayectoria profesional en escuelas infantiles formados asimismo en cursos de primeros auxilios, alergias, ...

Contamos con profesionales externos como el Equipo de Atención Temprana (EAT) que asesora al equipo y a las familias.

Otra parte importante de nuestra familia es el personal de servicios, cocina y limpieza.

A lo largo del curso podrá haber en el centro alumnado en prácticas de los módulos de educación infantil a los cuales los veréis en las aulas aprendiendo y compartiendo nuevas experiencias.

Para garantizar la consecución de la tarea educativa planteada en el proyecto educativo y conseguir un ambiente de respeto entre todos los agentes implicados en el proyecto, necesitamos establecer un conjunto de ***normas que permitan la buena organización y funcionamiento del centro.***

ÉSTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LAS NORMAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA-NORF (EXTRACTO)

NORMATIVA GENERAL DE LA ESCUELA

- 1) Las familias formalizarán previamente la matrícula y adjuntarán todos los documentos solicitados antes de la incorporación del niño/a a la escuela y es obligación de las familias notificar a la escuela cualquier cambio importante de información relativos a (domicilio, teléfonos de contacto, alergias o intolerancias, situaciones familiares como divorcios, fallecimientos, o incluso obtención de NIE etc). (Orden de admisión resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid).
- 2) En el caso de niños con alergias, necesidades especiales, enfermedades o datos de salud relevantes deberán adjuntar el informe médico. Es necesario actualizar cada variación de los datos.
- 3) En el caso de existir situaciones especiales de tutela, separaciones, divorcios, etc será necesario presentar fotocopia compulsada de la resolución o sentencia judicial y administrativa.
- 4) Los/as niños/as que se escolarizan por primera vez en la escuela, podrán realizar un periodo de adaptación, que comenzará con la asistencia del niño/a durante periodos cortos de tiempo, aumentando el tiempo en función de la evolución del niño/a y de la posibilidad de las familias. No será obligatorio sino aconsejable, es de carácter voluntario y no será superior a una semana, aunque puede ser mayor si se considerase necesario por ambas partes, Escuela-Familia. La Comunidad de Madrid contempla el descuento de una semana bajo este concepto de adaptación pero solo para las nuevas incorporaciones al ámbito educativo. El resto de las cuotas son de la misma cuantía independiente de vacaciones o días no lectivos. Si la incorporación fuese en otro mes diferente a septiembre por su fecha de alta si se tendría en cuenta. El centro garantiza la jornada escolar y los ampliados desde el primer día que empieza la escuela en septiembre. Las cuotas de horario ampliado únicamente serán de aplicación para los servicios prestados fuera del citado horario general del centro de siete horas de duración. No se contempla fraccionamiento de la cuota de horario ampliado salvo por período de adaptación o fecha de alta o baja en dicho

servicio. **No** se contempla este servicio días sueltos. Y siempre que aporten la justificación laboral de los progenitores.

- 5) Las cuotas de horario ampliado únicamente serán de aplicación para los servicios prestados fuera del citado horario general del centro, de siete horas de duración. No se contempla fraccionamiento de la cuota de horario ampliado salvo por período de adaptación o fecha de alta o baja en dicho servicio. No se contempla este servicio días sueltos. Y siempre que aporten la justificación laboral de los progenitores. Es requisito imprescindible la ficha de alta del Horario ampliado y sus certificados antes de su incorporación. Los ampliados son de 07:30h-09:00h y de 16:00h a 17:30h, contratando franjas de 30 minutos mensuales en bloque.
- 6) El calendario escolar es el fijado por la vicepresidencia, Consejería de educación y universidades por la que se establece el calendario escolar para cada año.
- 7) Los niños del grupo de 0-1 años se deberán incorporar al centro una vez cumplidos los cuatro meses de edad.
- 8) El resto de niños deberá incorporarse en Septiembre o tras realizar la matricula si la realizan a lo largo del curso.
- 9)) Con el fin de facilitar la aplicación y gestión de cuotas en las EEII de la red de centros públicos de Educación de la Comunidad de Madrid hay que tener la siguiente normativa cuantía precio comedor, ampliados, concesión de precio de ayuda a Becas de comedor. Decreto 28/2019. De 9 de abril, del Consejo de Gobierno, que establece en su artículo 3. La gratuidad de la escolarización en los centros de la red pública de la CAM. La cuota de comedor es la establecida en la orden 1976/2023 con 96 euros/mes. Y de 10,83€ la franja de 30 min/mes del ampliado. A fecha de Junio 2024 no se ha recibido instrucciones que las modifiquen, de ser así se les informará.
- 10) Las incidencias en el establecimiento de cuotas están recogidas en la resolución de la dirección general de educación infantil por las que se dictan las instrucciones para la gestión de cuotas en EEII de la CAM. Siendo las más importantes las siguientes a tener en cuenta:
 - Mismo abono mensual en comedor y ampliado salvo altas y bajas, sin que sea posible aplicar ningún descuento por vacaciones o días no lectivos.
 - Semana de Periodo de adaptación al realizarse el alta del alumno. Exclusivamente a los nuevos, no a los ya matriculados de cursos anteriores.
 - Todos los alumnos matriculados, aunque por causas justificadas no asistan al centro, deberán abonar las cuotas del comedor y del horario ampliado que les corresponda.

-Las ausencias iguales o superiores a siete días naturales consecutivos podrán tener descuento siempre que lo soliciten las familias y el motivo sea enfermedad justificando este hecho.

-Los alumnos que no se incorporen en el centro por no tener cumplidos los 3 meses de edad no pagaran la cuota.

-Aportando el carnet de familia numerosa general el uso del horario ampliado tendrá una cuota de -50%. Siempre que se corresponda con las jornadas laborales de ambos tutores, y se solicite por escrito.

-Aportando el carnet de familia numerosa especial el uso del horario ampliado tendrá una cuota de 0%. Siempre que se corresponda con las jornadas laborales de ambos tutores, y se solicite por escrito.

-Si sois beneficiarios de Renta mínima vital o de inserción deberéis informarnos y aportar la justificación que lo acredite.

11) Todos los datos personales se encuentran protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

12) Es muy importante ser puntuales y respetar todos los horarios de entrada y salida para garantizar el buen funcionamiento del centro y la atención y protección de los niños.

Puntualmente y cuando exista una causa MUY justificada se podrá modificar el horario de entrada/salida. Será necesario que la familia avise a la escuela por escrito y firme el papel de retirada del menor antes de tiempo. Elegir un horario que no interrumpa momentos clave, no os olvidéis que en la escuela se educa, no es para que únicamente cuidemos de los niños, todos los momentos son educativos, por ejemplo, en el caso de cita médica consultar sobre el mejor horario a sus educadores.

Si venís en otro horario diferente al de la entrada/salida o llegáis tarde tendréis que esperar en el hall sin acceder a las aulas para evitar interrumpir la actividad del aula y que un educador os acompañe u os de paso, depende del momento. Previamente tendréis que avisar ya que las puertas permanecerán cerradas impidiendo el acceso desde el exterior.

1. HORARIO DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO ESCOLAR (Orientativo)

Horario	Actividad
7:30 a 9:00	HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA sólo para los usuarios de la Escuela Infantil. Solicitado y con el certificado laboral de ambos progenitores. No acudir antes de la hora contratada, ni después. Desayunos hasta 08:30h
9:00 a 9:20	ENTRADA.
09:20-12:00	Actividades, propuestas de juego, hábitos y rutinas: aseo, encuentro, patio, juego libre.
12:00-13:00	COMIDA
13:00-15:00	SIESTA
15:30-16:00	SALIDA.
16:00 a 17:30	HORARIO AMPLIADO TARDE. sólo para los usuarios de la Escuela Infantil. Solicitado y con el certificado laboral de ambos progenitores. No acudir antes de la hora contratada, ni después. Meriendas desde 16:30h.

- ✓ **Calendario:** Es el que establece la Comunidad de Madrid para escuelas infantiles. Se expondrá una copia del mismo en el tablón de la escuela. Y se subirá a la web. losparaisos.es
- ✓ El **HORARIO AMPLIADO** comprende desde las 07:30h a 09:00 hasta las 16:00h a 17:30h. Sólo pueden utilizar este horario los alumnos cuyos progenitores justifiquen su necesidad y lo hayan solicitado formalmente en dirección al realizar la matrícula junto con los certificados del trabajo de ambos progenitores. Respetemos este servicio por tanto que es diferente al uso de la escuela infantil (09:00-16:00h).

Venir más tarde del horario de recogida indicado en la matrícula conllevará el cargo de la cuota del horario ampliado completa. Su precio es de 10.83€ la franja de 30 minutos al mes. Igualmente, llevarle antes de la hora que solicitó. Las modificaciones, altas o bajas del servicio deberán indicarse el día 15 de cada mes. No se admiten niños por días sueltos, hay que contratar el uso del mes (ratio alumnos-niño/as). *Aún no han salido los precios de cuotas, indicamos en esta normativa los que mantiene la comunidad de Madrid desde anteriores cursos, desconociendo si los mantendrá en el próximo curso a fecha de junio 2024.*

- ✓ Es muy importante ser puntuales y respetar todos los horarios de entrada y salida para garantizar el buen funcionamiento del centro y la atención y protección de los niños/as.
- ✓ Puntualmente y cuando exista una causa MUY justificada se podrá modificar el horario de entrada/salida, será necesario que la familia avise a la escuela por escrito (educador/a/dirección). Elegir un horario que no interrumpa momentos claves consultar sobre el mejor horario a sus educadores (médicos).
- ✓ Si venís en otro horario diferente al de la entrada/salida o llegáis tarde tendréis que esperar en el hall sin acceder a las aulas para evitar interrumpir la actividad del aula y que un educador os acompañe u os de paso depende del momento. Previamente tendréis que avisar ya que las puertas permanecerán cerradas impidiendo el acceso desde el exterior.
- ✓ Para garantizar la seguridad de vuestros hijos **MANTENED CERRADAS LAS PUERTAS** de entrada y salida de la escuela. Asimismo, acordaros de la fotocopia del DNI/NIE de las personas autorizadas, y que éstas en la recogida porten algún tipo de documentación. Es necesario que nos aviséis si no tenemos la documentación la enviéis al mail. **IMPORTANTE**; Al estar la puerta cerrada llamareis al portero: Identificaros *“vengo por mi hijo o ábreme”* No es lo correcto. *Identificar* al niño y el aula.
- ✓ Sólo se entregará los menores a los padres/ tutores o personas autorizadas indicados en la entrevista inicial. Si durante el curso escolar se produjera alguna variación en la titularidad de la patria potestad, tutela de los niños o se produjeran casos de separación, divorcio u otras nuevas situaciones, esta variación deberá comunicarse inmediatamente a la escuela aportando fotocopia compulsada de la resolución judicial o administrativa firme. De no ser así la escuela seguirá entregando a los niños a las personas inicialmente designadas.
- ✓ Cuando se produzca **falta de asistencia** durante tres o más días a la escuela, las familias deberán comunicar este hecho en dirección por tener conocimiento, sobretodo si es caso de salud.

- ✓ En el caso de que el niño falte durante más de 15 días naturales sin causa justificada ni informada causará baja del centro. O impago de mes.

2. EL BIENESTAR DEL NIÑO/A EN EL CENTRO

2.1. SALUD

Teniendo en cuenta que su sistema inmunológico no está plenamente desarrollado y son más susceptibles a las infecciones y enfermedades que los adultos, **cuando un niño/a esté enfermo/a no podrá asistir al centro** porque una enfermedad transmisible pone en peligro de contagio a los demás niños/as. Respetar a vuestro hijo/a y al de los demás.

- ✓ Por ello, los menores no podrán venir cuando se presenten síntomas de infecciones: en la boca, erupciones y cualquier enfermedad que pueda provocar un contagio. (conjuntivitis, boca mano pie, gastroenteritis, ...) Los niños/as están en esta edad explorando el mundo a través de la boca y las manos.
- ✓ Los progenitores o tutores deberán comunicar a la escuela cualquier síntoma o aparición de enfermedad infecto-contagiosa para poder tomar las medidas oportunas y evitar la propagación de la misma.
- ✓ Si algún niño enfermase en la Escuela se avisará a la familia para que vengan a recogerlo. Por ello es importante que tengáis el teléfono activo, sino pasaremos a llamar al resto de los teléfonos que nos habéis facilitado.
- ✓ Solo será posible la reincorporación del niño a la escuela una vez transcurrido el periodo de contagio presentando informe médico – pediátrico que lo acredite o mediante una declaración responsable de la familia si fuese necesario.
- ✓ No se suministrará ningún tipo de medicamento en el centro. Ni en los casos de enfermedad común, excepto cuando sea totalmente imprescindible por prescripción facultativa (alergias, enfermedades crónicas, convulsión, etc). En este caso será necesario traer el justificante médico especificando la dosis y hora y firmar una autorización. No somos personal sanitario, sino educativo. No ofrecemos antipiréticos ni antibióticos.
- ✓ En caso de accidente se adoptarán las medidas necesarias para dar respuesta inmediata a la situación llamando al 112 para seguir sus indicaciones, y se avisará mientras tanto a los progenitores o tutores.

✓ La alimentación, el sueño, la higiene, el vestirse y desvestirse, son actividades cotidianas que cobran vital importancia en estas primeras edades. Ocupan gran parte de la actividad diaria de la escuela y para facilitar nuestra labor necesitamos que colaboréis desde casa.

ALIMENTACIÓN

Desayuno Escuela Infantil

✓ Cada día se variará el desayuno; leche con galletas, cereales, bizcocho casero, papilla o biberón para los bebés. El menú está disponible en los tablones informativos y en la web. Los desayunos son de 07:30-08:30h. En esta última franja se procede al intercambio de información del ampliado a los educadores, aseo de los niños y entrada al aula donde comienzan las clases a las 09:00h.

Comida Escuela Infantil

- ✓ La comida será entre las 12:00h-13:00h.
- ✓ Existen 3 tipos de **menús** en el centro: Purés, Sólidos y Especial Alérgicos. Se expondrá una copia del menú basal en el tablón y en la web. En el caso de alergias se enviará al mail previa petición.
- ✓ Basándonos en los criterios de alimentación publicados por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, todos los niños a partir de los 18 meses beberán leche de vaca en lugar de la de fórmula y tomarán la alimentación general (menú de sólidos), comenzando de forma progresiva con el paso de purés a comida entera.
 - ✓ Sólo en los casos de niños que sufran intolerancia a algún alimento (celiacos, lactosa, huevo, ...) o tengan algún tipo de minusvalía adjuntando informe médico que lo certifique, se adaptará el menú a la dieta prescrita.
 - ✓ En el nivel 1 la introducción paulatina de alimentos se realizará siguiendo las indicaciones de cada pediatra y en coordinación con familias educadores. Los alimentos nuevos, primero se darán en casa y después en la escuela por posibles reacciones alérgicas que puedan producirse. Desde la escuela aconsejaremos también como hacer la introducción empezando por las cinco verduras básicas y la proteína de carne blanca.

- ✓ La marca que se nos ha autorizado en el centro es la marca de leche y cereales para los lactantes: Nestlé – Nativa, cereales Hero.
- ✓ En el caso de utilizar leche materna se seguirá el protocolo establecido según la CAM. Que lo entregará el educador de referencia en la entrevista inicial.
- ✓ No se podrá traer comida de casa para que la tome el niño en la escuela en ningún caso.
- ✓ Se dará agua mineral a los niños hasta los 12 meses.

Merienda Escuela Infantil

- ✓ El servicio comienza a las 16:00h.
- ✓ En esta primera franja se procede al intercambio de información del educador a los educadores del ampliado, aseo de los niños y entrada al aula de ampliado donde comienza por tanto las meriendas a las 16:30h.
- ✓ Cada día se variará la merienda: sándwich, fruta, lácteos. Habrá una copia del menú en el tablón de anuncios de la escuela y en la página web.

2.2. AUTONOMÍA

La autonomía implica la adquisición y maduración de las capacidades personales básicas donde interviene el autoconcepto, la autoestima, la empatía, los sentimientos y el control emocional.

Para facilitar la autonomía y movimiento de los niños es recomendable que los niños asistan al centro con ropa y calzado cómoda: chándal, deportivas de velcro sin cordones ni hebillas, nada de petos en definitiva fáciles de poner y quitar por ellos mismos, ... De esta forma se establece:

- ✓ Todas las pertenencias del niñ@ deben ir **MARCADAS CON SU NOMBRE** (chaquetas, abrigos, deportivas, ropa interior, pantalones, camisetas, gorros, bufandas, guantes...). El hecho de estar identificadas las prendas ayudará en la localización.
- ✓ Las prendas de abrigo como chaquetas, abrigos, chubasqueros deben llevar una cinta para colgarlos en sus perchas.

2.3. OBJETOS PERSONALES

- ✓ No pueden traerse juguetes, peluches, muñecos, chupetes, ni objetos personales para evitar conflictos entre los niños (excepto en el periodo de adaptación si se cree conveniente o cuando el equipo lo indique dando éste las instrucciones precisas). Si se traen entendemos que es para compartir aceptando lo que puede ocurrir con las cosas compartidas.
- ✓ No se permiten los siguientes artículos (anillos, pulseras, cadenas) por su seguridad es muy peligroso para ellos y para los demás.
- ✓ Tener precaución de que los niños no traigan pequeños objetos guardados en los bolsillos de las chaquetas o abrigos para evitar atragantamientos.
- ✓ Al final de la normativa el material que deberán traer los niños a la escuela éste será basado en la higiene del menor y en una serie de fotografías. Se os recomienda no comprar nada hasta hablar con la educadora si existen dudas. Si el material lo tenéis para la reunión de grupo es buen momento para traerlo ya que lo colocareis junto a los educadores.

2.4. OTROS

- ✓ NO está permitido dejar el carrito ni bicis en la escuela. Sólo como parada en la entrada y salida del menor NO como estacionamiento. Es la puerta principal y la puerta de emergencia. La escuela no contempla esta posibilidad en los plano de construcción.
- ✓ No se permite el acceso dentro de la escuela con carritos por motivos de higiene, espacio y seguridad. Deberán dejarse en el lugar habilitado en la entrada para ello de manera que no interrumpa el acceso de los demás usuarios y solo como lo dicho anteriormente.

3. CUOTA

- ✓ El establecimiento y cálculo de la cuota estará regulado por la normativa correspondiente de la Comunidad de Madrid sobre el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles.
- ✓ Todas las incidencias que puedan realizarse en las cuotas serán las que aparezcan recogidas en estas especificaciones e instrucciones (ver página comunidad de Madrid).

- ✓ El pago de la cuota mensual realizarán mediante domiciliación bancaria o transferencia el día 1 de cada mes, al inicio de este, no a mes vencido. El pago indica su matriculación.
- ✓ En el caso de que un **recibo** sea **devuelto por el banco** tendréis que hacer una transferencia bancaria incluyendo la recarga correspondiente de **ocho euros** en el plazo de 5 días. **Y entregar el justificante en dirección** ya que para luego haceros el modelo 233 necesita estar todo acreditado.
- ✓ La escuela también acepta el pago de la cuota mediante “cheques guardería” (Sólo Sodexo / edenred y previa consulta a la escuela). En el caso en que el importe del cheque sea superior a la cuota de la escuela no se devolverá dicha diferencia tal y como recoge la propia normativa para este tipo de pago. Deberéis de informar de que vais a hacer el uso, y enviarnos el mail con el número de identificación para su remesa correcta.
- ✓ El modelo 233, lo realiza la escuela infantil y pertenece a la Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados que en vuestra declaración de la renta tenéis que dar al check. No os tenemos que aportar certificado ya que hacienda nos lo solicita a las escuelas.
- ✓ Las bajas o cualquier otro motivo que conlleve la modificación de la cuota se comunicaran 15 días antes del principio de mes para que no se produzca su cobro.
- ✓ BECAS DE AYUDAS A COMEDOR. Se realiza mediante clave pin o en ventanilla única. Según las instrucciones de cada año. Leer bien lo que tenéis que aportar/ autorizar.

[Becas de Comedor Escolar | Comunidad de Madrid](#)

4. MOTIVOS DE BAJA

- ✓ La falsedad de los datos o documentos aportados.
- ✓ La no incorporación al centro. Una vez transcurridos quince días naturales desde el comienzo del curso escolar.
- ✓ Impago, siempre que previamente el caso se haya llevado a consejo escolar y este haya determinado un margen de resolución.
- ✓ Causará baja el niño que no asista al centro durante quince días naturales consecutivos sin notificación o justificación. (dirección General de Centros Docentes).
- ✓ A petición de los padres o tutores, que deberá ser notificada por escrito.

5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Entre nuestros **objetivos** planteados en el Proyecto Educativo se encuentran:

- Estrategias y canales de comunicación para establecer una buena interconexión familia-escuela.
- Fomentar la colaboración de la familia con el centro consiguiendo su implicación activa en el proceso educativo.
- Fomentar la participación de las familias en la vida cotidiana del centro.
- Asesorar a la familia sobre aspectos relacionados con el desarrollo de su hijo/a.

Para conseguir todos estos objetivos llevaremos a cabo las siguientes acciones informativas, participativas y formativas que detallamos en la siguiente tabla.

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN a través de:

En las rutinas de entrada y salida, y en general en todas las actividades de la escuela. Talleres específicos, charlas o coloquios dirigidos por presencial, zoom o similar. Importantísimo en el periodo de adaptación o periodo de vinculación mantener contacto y resolver vuestras dudas.

COMUNICACIÓN y PARTICIPACIÓN a través de:

Entrevista inicial de presentación	(citación con educadores/as de referencia para tratar hábitos del menor antes de la incorporación del menor a la escuela). Se aconseja que venga el menor. Según se calendarice en Julio/Septiembre
Reunión de nuevos alumnos/as	Julio/Septiembre (para conocer el funcionamiento de la escuela y al equipo que lo forma). Reunión para adultos, se aconseja que no vengan los menores por la duración y el contenido.

Reuniones trimestrales	Octubre- Enero - Abril. Trabajo en aula. Comenzaran a las 15:00h.
Tutorías	Previa Solicitud. Además de la inicial, se realizará otra al menos durante el curso para seguimiento o cualquier tema necesario.

MATERIAL QUE HAY QUE TRAER AL CENTRO

FOTOGRAFÍAS ACTUALIZADAS DEL MENOR

grandes (18x13): 1 medianas(10x8): 4 pequeñas (4x3): 8

Pueden ser en folio plastificadas.

OBJETOS Y MATERIAL PERSONAL

- **vaso con adaptador o biberón para el agua ...** (lo que use con su evolución se irá cambiando). Si usa vaso normal no hace falta.
- **Chupete con chupetera con asa** (quien lo utilice para dormir) 2 unidades para 0-1 y 1-2años. Y 1 Unidad para 2-3 años.
- **Cojín pequeño de un sólo color y sin dibujos** (esperar a que os enseñen la muestra los educadores)
- **Peine o cepillo.** Acorde con su pelo.
- **Biberón y tetinas de líquidos y otra para sólidos** (quien lo utilice)
- **2 sábanas bajera** de 120 x 60cm. La traeréis los Lunes.
- **Mochila** modelo saco, marcada con nombre y apellido y dos cambios de ropa completo con la ropa también marcada con nombre, incluir zapatos/zapatillas. Se quedará en el aula. Y otra mochila saquito dentro para devolvernos la ropita que se ensucie.
- **Bolsa de tela plastificada** para guardar la ropa sucia que os la dejaremos en la percha. Al traer la limpia la colocareis en la mochila.
- **Paquete de toallitas.**
- **Crema culete**
- **Pañales** (15ud), se traerán los viernes

Si usáis el Horario Ampliado precisarán también toallitas, muda y pañales ya que no se realiza en el aula de referencia.

El equipo de la ESCUELA INFANTIL “Los Paraísos” os agradece vuestra colaboración y se encuentra a vuestra disposición para cualquier consulta y sugerencia.

Debéis afrontar esta nueva etapa de su vida como un reto maravilloso que superará con facilidad.

Es muy, muy, muy importante que leáis todos los correos electrónicos informativos que os mandemos, que asistáis a las reuniones, que traigáis todo lo que os pidamos debidamente marcado con el nombre de vuestro/a hijo/a y que colaboréis cuando os lo solicitemos porque sin vuestra colaboración desarrollar nuestro proyecto no sería posible.

Al inicio de curso se os facilitará un mail para vuestro hijo/a, pertenece a educamadrid, es único y no accesible a contactar salvo desde otro educamadrid (educadores o escuela). Es importante que no lo perdáis. Asimismo os indicaremos cual es su NIA (número de identificación del alumno) el cual será necesario al paso del segundo ciclo (Al colegio) y no debéis perderlo.

HORARIO DE DIRECCION

HORARIO DE DIRECCIÓN

De 9:30h a 11:00h Lunes , Martes, Jueves y Viernes. Miércoles no hay secretaría.

Para ser atendidos en otro horario consultar y solicitar previamente.

El calendario escolar está en la página web eilosparaisos.es



Confirmando que he recibido y leído la normativa de la Escuela Infantil, lo que firmo a continuación y posteriormente entregaré en dirección.

Valdemoro adedel

Firma:

Firma:

Familia de